

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Noviembre 1893.)

#### SECCIÓN PRIMERA.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para llevar á efecto lo dispuesto en los Reales decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 24 del corriente mes, sobre pago de obligaciones de primera enseñanza; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las prevenciones siguientes:

1.º Los estados de cantidades que las Juntas provinciales de Instrucción pública deben remitir inmediatamente á las Delegaciones de Hacienda serán de dos clases, una referente á los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, y otra á los de los demás pueblos.

Estos estados comprenderán:

1.º El importe de los sueldos, con inclusión de gratificaciones ó aumentos voluntarios de todos

los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de cada Ayuntamiento.

2.º El de las retribuciones convenidas.

3.º El del material.

4.º El de los alquileres cuando se abonen directamente á los Maestros.

5.º Total anual.

Y 6.º Importe trimestral, ó el mensual si se refiere á las capitales ó poblaciones asimiladas.

En lo sucesivo estos estados se remitirán á las Delegaciones de Hacienda en los quince primeros días de Julio de cada año.

2.ª Si durante el curso del ejercicio hubiese por cualquier motivo alteración en los créditos comprendidos en los presupuestos municipales con destino á las obligaciones de primera enseñanza, las Juntas provinciales darán cuenta de estas alteraciones á los Delegados de Hacienda por medio de relaciones adicionales de la misma clase y forma que las ya mencionadas.

3.ª Cuando las cantidades ingresadas en la Caja provincial no cubran el importe total de las obligaciones trimestrales, se abonarán á los Maestros por el orden con que se enumeran en la disposición 1.ª

4.ª Los Ayuntamientos que hubieran hecho entrega en la Caja provincial del importe total de sus respectivas obligaciones antes de que se practiquen las liquidaciones prevenidas en el Real decreto del Ministerio de Hacienda, lo acreditarán ante la Delegación respectiva, con la carta de pago correspondiente, á fin de que no se retenga la parte de los recargos municipales.

5.ª Los Gobernadores cuidarán de que se cumpla la ley de 30 de Julio de 1833, que hace obli-

gatorio para los Ayuntamientos el uso de los recargos sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente á cubrir las atenciones de primera enseñanza, á cuyo efecto las Juntas provinciales, al examinar los capítulos relativos á primera enseñanza de los presupuestos municipales, propondrán lo que en cada caso proceda para la ejecución de la citada ley.

6.<sup>a</sup> Si el importe de los recargos autorizados ó de los intereses de inscripciones depositadas en las Cajas provinciales fueran insuficientes á cubrir la suma á que asciendan las obligaciones de primera enseñanza, los Gobernadores dispondrán lo necesario para que los Ayuntamientos arbitren otros recursos dentro del presupuesto municipal, señalando los plazos en que han de ser ingresados en las Cajas, ateniéndose á lo prevenido en las reglas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Junio de 1882, y empleando todos los medios coercitivos para que están facultados por la ley Municipal y por las disposiciones emanadas de este Ministerio.

7.<sup>a</sup> Las Juntas provinciales remitirán á la Inspección general en los diez primeros días de Enero, Abril, Julio y Octubre, el estado de pagos que determina la Real orden de 5 de Noviembre de 1890, y darán cuenta al Gobernador de los Ayuntamientos cuyas obligaciones no hayan quedado cubiertas por completo, para que éste acuerde en cada caso las disposiciones convenientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1893.—Moret.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 31 Octubre 1893.)

## SECCIÓN CUARTA.

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIO

La recaudación del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan en los días del mes de Noviembre que á cada uno se fijan.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Ejea.</i>	
El Frago.....	4 y 5
Erla.....	Idem.
Layana.....	Idem.
Las Pedrosas.....	Idem.
Orés.....	Idem.
Piedratajada.....	Idem.
Remolinos.....	Idem.
Sierra de Luna.....	Idem.
Valpalmas.....	Idem.
<i>Partido de Belchite.</i>	
Herrera.....	4 y 5
Lagata.....	Idem.
Plenas.....	Idem.

PUEBLOS.	DÍAS.
Valmadrid.....	4 y 5
Villar de los Navarros.	Idem.

#### *Partido de Calatayud.*

Maluenda.....	4 y 5
Villalba.....	Idem.
Morés.....	Idem.
Olvés.....	Idem.

Zaragoza 31 de Octubre de 1893.—El Tesorero, Vicente Palacios.

## SECCIÓN QUINTA.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de Historia crítica de España, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.<sup>o</sup> del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## NEGOCIADO DE MINAS.—Primer trimestre de 1893-94

RELACIÓN de las minas que se hallan en explotación en dicho trimestre, según las relaciones presentadas por los interesados; y producto extraído, y además circunstancias que se expresan.

Nombre de las minas	NOMBRE de los dueños ó administradores.	Clase del mineral.	NÚMERO	Precio	Importe total	2 por 100
			de quintales métricos extraídos en el primer trimestre. Pesetas.	en la boca de la mina. Pesetas.	Pesetas.	del producto bruto. Pesetas.
El Angel.....	D. Indalecio Martín....	Sal.	933	1	933	18'66
Esperanza.....	Manuel Reberter....	»	442	1'50	663	13'26
San Juan.....	Joaquín Leza.....	»	72	0'50	36	0'72
Sancho Abarca..	Francisco Carcas....	»	193	0'50	96'50	1'93
El Sol.....	Remigio Cortés....	»	47 1/2	0'40	19	0'38
Victoria.....	Germán Larrosa....	»	198	0'60	118'80	2'38
La Bonita.....	Miguel García.....	»	1.200	0'50	600	12
San Crescencio...	Miguel Romero.....	»	470	1	470	9'40
Lucía.....	José Forés.....	»	30	0'70	21	0'42
Totales...			3.585 1/2	»	2.957'30	59'15

Zaragoza 30 de Octubre de 1893.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Melendez.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1893.

## Sesión del día 4.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 27 de Junio último.

A la Sección primera pasó un oficio de la Administración de Impuestos y Propiedades del Estado, pidiendo varias certificaciones de documentos y datos referentes al arriendo del Teatro Principal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del señor Concejal D. Mariano Frías retirando la dimisión que tenía presentada, de los cargos de Presidente de la Sección tercera y Teniente de Alcalde.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad de una comunicación de la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, participando haber nombrado Secretario de la misma á D. Hipólito Casas.

Se dió lectura á una instancia en la que D. Mariano Amoribieta retira la petición de tomar parte en el concurso abierto para cubrir la vacante de Secretario de la Municipalidad.

Fué aprobado el dictamen y terna para cubrir la plaza vacante de Secretario del Ayuntamiento, y después de hecha la votación y resultado empate entre los Sres. Herranz y Urbez, se acordó que quedara sobre la mesa para repetir la votación en la sesión próxima.

Se concedió licencia á D.<sup>a</sup> Paulina Barthe para construir una casa en la calle de los Sitios, núm. 8, solar de lo que fué Teatro de Lope de Vega.

Concedióse á D. Blas Sánchez la parcela de terreno que resulta de la casa núm. 13 de la calle de la Leche, para agregarla á la núm. 11, de que es propietario.

Se autorizó á D. Francisco Más para colocar veladores en la acera del Coso, delante de donde tiene establecida su horchatería.

Y resultando no haber en la Sala suficiente número para acordar, se levantó la sesión.

## Sesión del día 11.

Fué aprobada el acta de la celebrada el 4 de los corrientes.

A la Sección quinta pasó una circular de la Junta del Canal Imperial, transmitiendo los acuerdos que ha tomado en virtud de la escasez de agua que se siente, para el buen régimen y empleo de ésta.

Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó pasar á Contaduría, una comunicación del Sr. Vice-Rector de la Universidad, participando la forma en que según el Real decreto de 8 de Julio del año pasado, han de librarse las cantidades que como subvención satisface el Ayuntamiento á la Escuela de Bellas Artes.

Acordó la Corporación no tomar parte en la causa que se sigue en el Juzgado de San Pablo, sobre defraudación á los arbitrios municipales.

Se acordó dar las gracias á la Comisión ejecutiva de la asamblea de Abogados de Madrid, por haber remitido el proyecto de conclusiones que sobre organización de Tribunales, eleva á las Cortes para que se desestime el del señor Ministro de Gracia y Justicia.

Fué aprobada la subasta verificada para la adquisición de varios artículos de consumo con destino á la Casa Amparo, adjudicándose definitivamente á favor de D. Miguel Hipólito de Val por lo que respecta al vino tinto, á D. José Trias por las judías, arroz, etc., y á D. Policarpo Martínez por el carbón vegetal.

Se concedieron licencias á los Sres. Tenientes de Alcalde D. Mariano Gómez y D. Mariano Frías para ausentarse de la población.

Igual concesión se hizo á los Sres. Concejales D. José Salazar y Barón de la Torre, con análogo motivo.

Se acordó tributar gracias á D. Francisco Magallón, por los dos ejemplares que remite de su mapa de Aragón, y que se adquieran otros dos satisfaciendo su importe del capítulo correspondiente del presupuesto.

Volvió á la Sección el dictamen que se hallaba sobre la mesa, proponiendo el sitio en donde ha de colocarse el reloj mayor, que antes se hallaba en la Torre Nueva.

Se procedió nuevamente á la votación para la plaza de Secretario del Ayuntamiento, porque en la sesión anterior había habido empate entre los Sres. Herranz y Urbez, quedando nombrado Secretario el Sr. Urbez, que obtuvo mayoría relativa y absoluta de votos.

Se acordó celebrar nueva subasta para el suministro de víveres á los reclusos de la Cárcel, señalando el día 24 de los corrientes.

Se determinó que en sesión extraordinaria se resuelva el dictamen, en el que se propone se interponga recurso de alzada contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, de la resolución del Sr. Gobernador con motivo del presentado por D. José Barril contra los acuerdos del Ayuntamiento tomados en el expediente general del alumbrado público de esta capital.

Se concedió licencia á D. Luis Latorre, D.<sup>a</sup> Antonia Oliver y D. Ignacio Roncalés, para tomar el agua con destino á sus casas núm. 15 de la calle de D. Juan de Aragón 7 de la de San Miguel y 8 de la de Escuelas Pías.

Se concedió licencia á D. Francisco Arpal para obrar en los solares números 21, 23 y 25 de la calle de Roda.

Se aprobó el dictamen proponiendo se obligue al cumplimiento del art. 123 del Reglamento del Matadero.

Fué nombrado Juan Jaso carrero para las obras municipales

Se aprobó el encabezamiento otorgado con los cabreros de la huerta, para el pago de consumos por la leche que destinan á la venta en el año económico de 1893-94.

Se acordó que no procede interponer recurso contencioso administrativo del fallo de la Dirección general de Impuestos, por estar conforme con los deseos del Ayuntamiento respecto á que corresponde satisfacer los gastos de inutilización del aceite para jabón á D. Ambrosio Giménez.

Se autorizó á D. Clemente Boli para instalar una fábrica de fideos y pastas para sopa, en Montemolín, núm. 178.

Fué aprobado un dictamen proponiendo varias obras de reparación en el edificio donde se halla establecida la casa-monta.

Se autorizó á D. José Casao para colocar una reja ventana en la tapia de cerramiento de los terrenos pertenecientes á la Sociedad «La Amistad», en el paseo de Sagasta.

Se acordó la venta de una parcela de terreno del camino de Peñafior.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se coloque una garita entre el edificio de Medicina y Ciencias y el puente del Huerva, para el guarda que se halle al cuidado de los jardines de la plaza de Aragón y los de fuera de la puerta de Santa Engracia.

Se desestimó la instancia de Gregorio Gracia, solicitando en su nombre y en el de sus compañeros, concesionarios de las barcas de sirga y remo establecidas en el Ebro, el oportuno permiso para el paso hasta las doce de la noche.

Se acordó reclamar del Sr. Gobernador, sea incluida la Corporación municipal en la relación de propietarios á quienes afecta la ocupación de terrenos para la vía del ramal de enlace de las estaciones de Madrid y Val de Zafán.

Fué aprobado un dictamen, relativo á que se eleve una instancia al Sr. Ministro de Fomento, para que se amplíe la concesión otorgada para la construcción del puente de América sobre el Canal Imperial.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 13.*

Fué aprobado un dictamen, proponiendo se interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, de la providencia del Sr. Gobernador en el recurso de alzada de D. José Barril contra los acuerdos del Ayuntamiento en el expediente general de alumbrado de esta ciudad.

Y ultimado el objeto de la sesión, se levantó ésta.

#### *Sesión del día 20.*

Se leyeron las actas de la ordinaria del día 11 y extraordinaria del 13, y estando en el uso de la palabra un Sr. Concejil, se suspendió la sesión por enfermedad del mismo, habiéndose resuelto que continuase al siguiente día.

#### *Sesión del día 21.*

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 11 y 13 del actual y de las que solo se había dado lectura en la sesión del 20.

El Sr. Alcalde dió cuenta del estado en que se hallaba el Sr. D. José Salazar, Concejil de este Ayuntamiento, herido á consecuencia del descarrilamiento ocurrido en el día 14 del corriente, en la vía férrea de Bilbao.

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde con el convenio celebrado con la Administración militar, acerca de la forma en que se ha de hacer el abono de la cantidad por el disfrute de agua para las tropas acuarteladas en Torrero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Pascual Canudo, Alcalde del barrio de Garrapinillos.

Se aprobó la subasta celebrada para el suministro por cuatro años, de prendas de uniforme á la Guardia municipal, adjudicándose definitivamente á D. Juan Sastre y Sobrino.

Se acordó tributar expresivas gracias al Excmo. Sr. Duque de Solferino, por los ofrecimientos que hace al Ayuntamiento en el cargo de Senador por derecho propio, del que ha tomado posesión.

Se concedió la licencia que han solicitado los Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bergasa y D. Benito Girauta.

Fué aprobada la distribución de los fondos que han de recaudarse en el próximo mes de Agosto.

Se aprobó el traspaso que hace D. José Trías, á D. Demetrio Latre, del suministro de arroz y garbanzos, con destino á la Casa Amparo.

Se acordó conceder á Miguela Piosa los libros y matrículas para la carrera de Maestra.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se den de baja por inútiles, veinte mantas que existen en el depósito municipal.

Se concedió un socorro á Manuel Calavia, peón municipal, por haber sido cogido por un desplome del terreno donde trabajaba.

Se aprobó un dictamen, relativo á facilitar al Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades ciertos datos respecto al Teatro Principal.

Fué autorizado D. José Solá para tomar el agua necesaria á su nuevo establecimiento de carruajes, sito en la plaza de Santa Marta.

Se aprobó un dictamen, proponiendo que el acuerdo tomado en 17 de Febrero de 1891, respecto á la exhumación y reinhumación de los restos cadavéricos en nichos, se haga extensivo á los de sepulturas ordinarias.

Se acordó bonificar en el peso del pan forastero el veinte por ciento, para los efectos del impuesto de consumos.

Fué aprobado el encabezamiento verificado con los almacenistas de petróleo para el pago de consumos por el año 1893-94.

Se autorizó á varios industriales la entrada de sal destinada á sus respectivas industrias, con rebaja de derechos.

Se acordó la rebaja del tanto por ciento correspondiente en razón de mermas, al practicar la liquidación del depósito de granos que tiene concedido D. Tomás Higuera.

Fué desestimado el recurso del gremio de jaboneros, que pedían prórroga para la introducción de los barriles que de aceite de coco faltan de los fijados en el encabezamiento de 1893-93.

Se determinó el número de Secciones que ha de comprender la Junta municipal para el año 1893-94.

Se autorizó á D. Vicente Monforte para construir otro grupo de casas compuesto de cinco, en su propiedad, sita en el camino de San José á Torrero.

Se acordó reclamar de la Delegación de Hacienda, la suspensión de la subasta anunciada para el día 8 de Agosto próximo, del monte denominado «Vedado bajo».

Se concedió á D. Manuel Martínez, auxiliar de Secretaría, un mes de licencia por enfermo.

Después de anunciar los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 28.*

Fué aprobada el acta de la celebrada en los días 20 y 21 de los corrientes,

Pasó al Sr. Alcalde la circular del Sr. Gobernador, con las disposiciones que tratan de Sanidad é higiene.

Quedó enterado el Ayuntamiento del traslado de doña Francisca Carnicer, Maestra de Torrero, á la Escuela que se establece en la calle de la Torre Nueva, y á doña Guadalupe Dieste, Maestra del barrio rural de Miralbuena, á la de Torrero.

Igualmente quedó enterada con sentimiento la Municipalidad, del fallecimiento del Depositario de sus fondos, D. Mariano Martín.

A la Sección primera pasó un oficio del Excmo. Cabildo eclesiástico de Zaragoza contestando al que el Ayuntamiento le había pasado, relativo á designar una capilla en donde pudiera hacerse un sepulcro con destino á los restos mortales de la heroína Agustina Zaragoza.

Se declaró vecino de esta ciudad á D. Antonio Romeo Gajón.

Se acordó que el lunes próximo, 31 del actual, se celebre en el Teatro de Pignatelli una función extraordinaria á beneficio de la Casa Amparo.

Fué nombrado Nicasio Gimeno y Gracia, mozo ú ordenanza de la Secretaría municipal.

Se concedió á varios vecinos del distrito de Miraflores, la suma de 500 pesetas anuales para ayuda de los gastos que les origine la instalación de una Escuela en aquel distrito.

Se autorizó á D. Antonio Hernández Fajarnés para verter las aguas sobrantes de su casa núm. 50 de la calle de D. Jaime I, á la alcantarilla que existe en dicha calle.

Fué aprobado un dictamen sobre que se deje permanente una farola de la calle de Goya, esquina á la de Atarés.

Fué autorizado D. Valero Hinderlang para colocar un reloj en la fachada de su casa núm. 16 de la calle de D. Alfonso.

También fué autorizada doña Petra Gómez para construir un panteón en el solar de su propiedad en el Cementerio de Torrero.

Se autorizó al regimiento de Pontoneros para tomar el agua con destino al cuartel llamado de Sangenis, para el consumo de la tropa.

También se acordó la colocación de la cañería y toma de agua para el edificio de Medicina y Ciencias.

Se concedió á D. Ceferino Rivera la parcela de terreno inmediata á su casa núm. 72 de la calle de la Manifestación.

Fué desestimada la pretensión de D. Ambrosio Lizabe, sobre abono de cierta cantidad por brisas compradas dentro de la población para su fabrica de alcoholes.

Fué autorizada la Sección quinta para designar un guarda que cuide las viñas que el Municipio posee en el monte de San Gregorio.

Después de quedar anunciadas algunas mociones hechas por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1893.

##### *Sesión del día 3.*

Fué aprobada el acta de la del día 28 de Julio último.

A la Sección segunda pasó el oficio del Sr. Gobernador devolviendo el reglamento de las instalaciones eléctricas para el alumbrado de esta población, manifestando que no es necesaria para su validez la aprobación superior.

Al Sr. Alcalde pasó un oficio, en el que el Sr. Gobernador participa haber ordenado á D. Rudesindo Bergua que no realice defensa alguna en su soto á la margen del Ebro, y que se destruyan todas las obras que se hayan hecho y existan dentro del cauce del río.

A la Sección quinta pasó otro oficio del Sr. Gobernador, participando haber concedido autorización á Mariano Ungría y otros para establecer tres pontones de recreo en el río Ebro.

A la Sección primera se acordó pasar un oficio de D. Matías Naya acerca de la inclusión en el presupuesto del sueldo que tiene asignado como Auxiliar de una escuela municipal.

Se determinó pasar á la Sección quinta un oficio del señor Capitán General, para que se disponga la reforma de las pendientes del pavimento formado por los escombros vertidos entre el puente de Piedra y el cuartel de San Lázaro.

A la Sección primera se remitió un oficio del Sr. Comisionado de ventas, pidiendo algunas noticias acerca de los montes denominados Dehesa de Miranda y Cantera, sitios en el barrio de Juslibol.

Se concedió á D.<sup>a</sup> Pascuala Lacomá un socorro, como viuda del escribiente de Secretaría D. Andrés Casalé.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se anuncie la vacante de Depositario municipal, por defunción de D. Mariano Martín.

Se acordó trasladar las cubas vinarias que existen en la casa-escuela de Peñafior á la Casa Amparo.

Fué aprobado un escrito proponiendo se celebre nueva subasta, por no haber dado resultado la primera, para el suministro de víveres á los reclusos de las Cárceles.

Se autorizó á D. Blas Sánchez para agregar á su casa núm. 11 de la calle de la Leche, una parcela de terreno que le fué cedida.

Se aprobó el encabezamiento otorgado con D. Francisco Orga y D. Pío Oruña, para el pago de consumos por las conservas de hortalizas, frutas y verduras en el año 1893 á 1894.

Igualmente fué aprobado el verificado con el Gerente de la Sociedad de tranvías para el pago de consumos, de las especies destinadas á la alimentación del ganado de arrastre.

Se acordó la venta en pública subasta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

##### *Sesión del día 8.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 3.

A la Sección quinta pasó un oficio del Sr. Gobernador, autorizando al Ayuntamiento para ejecutar por administración las obras de reparación en el pretil del río Ebro.

A la Sección cuarta, á efectos procedentes, pasó otro oficio del mismo Sr. Gobernador, dando traslado de la Real orden por la que se concede la gracia de indulto que ha solicitado el mozo Andrés Espín, prófugo de 1880.

Quedó enterado el Ayuntamiento, y acordó pasar á la Sección tercera, el reparto que para cubrir el déficit del presupuesto provincial, correspondiente al año 1893-94, se fija á Zaragoza.

Acordó el Ayuntamiento no tomar parte en la causa que se sigue en el Juzgado de San Pablo, sobre defraudación de los intereses municipales.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad de un oficio del Sr. Alcalde, participando haber dado posesión á D. Alejo Manuel Urbez y Navarro del cargo de Secretario de la Corporación.

También lo quedó de un escrito del Secretario D. Alejo Manuel Urbez, expresando su reconocimiento al Municipio por el acuerdo en que se le nombró para el referido cargo.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Junio último.

Se acordó devolver á D. Policarpo Martínez el depósito que hizo para responder de la contrata de carbón vegetal, con destino á las dependencias municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento del fallecimiento, en la Casa Amparo, de la hermana de la Caridad Sor Engracia Díaz.

Se acordó aumentar la consignación que para gastos de fiestas en los días del Pilar, figura en el presupuesto municipal.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se aprobó un dictamen proponiendo la instalación de dos faroles en la puerta de entrada al edificio Capitanía general.

Fué autorizado D. José Pellegrero para establecer un depósito de vinos á exportar, en el Arrabal.

Se aprobó un dictamen proponiendo, en vista de no haberse hecho reclamación alguna en el tiempo que han estado expuestas las listas de las Secciones de la Junta municipal para 1893-94, que en la sesión próxima se verifique el sorteo de los individuos que la han de componer.

Se autorizó á D. Liborio Lorbés para construir una alcantarilla en el camino de Villamayor para dar acceso á su finca núm. 101; á D. Vicente Luzán para establecer una garita para la venta de comestibles en un campo de su propiedad, frente á la arboleda de Macanáz; y á D. Santiago López para edificar en su finca núm. 127 del paseo de María Agustín.

Fué adjudicada á D. Gregorio Nogués una parcela junto á su casa, sita en el puente de Gállego.

Se acordó la construcción de jardines delante del edificio que ocupa la Facultad de Medicina y Ciencias.

Se concedió á D. Valero García, Oficial de Secretaría, un mes de licencia por enfermo.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 14.*

Se dió cuenta de lo que se trató y acordó en la reunión del día 10, sobre el asunto referente á la guarnición de esta Plaza, y una vez aprobado, se levantó la sesión.

*Sesión del día 18.*

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 8 y 14 del actual.

Se aprobó un escrito proponiendo que el contrato de asfaltado hecho con D.<sup>a</sup> Cecilia Iñigo, se utilice para las aceras que se formen dentro de la ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las operaciones de la Caja municipal desde el 22 al 31 de Julio último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Julio último.

Se concedió licencia para obrar, en sus respectivas casas, á D. Joaquín Ardid y Sres. Ríos hermanos.

Se autorizó á D. Matías Marcén para establecer una tabla destinada á la venta de despojos de reses lanares, en la casa núm. 7 de la calle del Caballo.

Fué aprobado un dictamen con la rectificación hecha de la parcela cedida á D. Ceferino Rivera, para agregarla á su casa núm. 72 de la calle de la Manifestación.

Se nombró perito al Sr. Arquitecto municipal para el justiprecio del subsuelo que ha de expropiarse del camino de San José á Torrero, con motivo de las obras del ramal de enlace.

Le fué admitida á Rosa de Gracia la renuncia que hace de una cueva que se le concedió en el barrio de Juslibol.

Se concedió á D. Angel Catalán una parcela del camino de Peñaflo.

Se autorizó á D. Florentín Gálvez para edificar en un terreno del monte de Torrero.

Se concedió un mes de licencia á D. Angel Martínez, Oficial primero de Secretaría.

Se procedió al sorteo de los 43 asociados que con los Señores Concejales han de constituir en este año la junta municipal; resolviéndose que se publiquen los nombres de los elegidos, á los efectos del art. 69 de la ley.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 24.*

Se aprobó el acta de la del día 18.

A la Sección primera pasaron dos oficios del Sr. Gobernador, manifestando que la Dirección de Correos ha suprimido los peatones de la correspondencia de los barrios de Juslibol, Alcoea y Montaña.

Igualmente pasó á la indicada Sección primera otro oficio del Sr. Administrador principal de Correos, referente á la supresión de los peatones á que aluden los anteriormente leídos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del indulto concedido á los prófugos Salvador Gómez y Miguel Subirón.

Acordó la Municipalidad no mostrarse parte en la causa seguida en el Juzgado del Pilar, por sustracción de herramientas durante la demolición de la casa núm. 12 de la plaza del Justicia.

Se declaró vecino de esta ciudad á D. Jerónimo Bernad.

Se acordó celebrar nueva licitación para subastar el suministro de víveres con destino á los reclusos de las Cárceles de esta ciudad.

Se aprobó un dictamen, proponiendo se cedan á la Sociedad «Electra Peral Zaragozana», los derechos nacidos de la autorización que en principio se le concedió á D. Isaac Peral, para un proyecto de alumbrado.

Fueron autorizados D. Julio Menéndez y D. José María de Orbaneja, para colocar carteles anunciadores en las columnas de las farolas del alumbrado público.

Se desestimó la petición de D. Manuel Burillo, sobre colocar un pilón en las fachadas de las casas núm. 18 de la calle de la Libertad y 48 de la de las Armas.

Se aprobó la cuenta de las obras practicadas para particulares, por los operarios del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de un dictamen dando cuenta de haberse estudiado la ley de presupuestos del Estado, y manifestando los servicios que tienen relación con los del Ayuntamiento.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se sancione la modificación introducida en el acuerdo de 16 de Mayo último, referente á que el encabezamiento de consumos con la Hacienda se fije solo para el año de 1893-94.

Se acordó remitir á la Dirección general de Impuestos una relación certificada, en la que se consigne el número calculado y cantidad correspondiente á cada especie de consumos, dentro del período total del encabezamiento.

Fueron autorizados D. Crescencio Abellanas y D.<sup>a</sup> Victoriana Sanz para instalar baños en el río Huerva.

Se determinó que Melchor Ibáñez satisfaga 45 pesetas, importe del canon señalado por el terreno que se le cedió en el barrio de Juslibol y que ha utilizado tres años.

Fué autorizado D. Miguel Loris para habitar una cueva en el barrio de Juslibol.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 31.*

Fué aprobada el acta de la del día 24.

Acordó aceptar el Ayuntamiento la colección del Diario de sesiones del Congreso, ofrecida por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

A la Sección primera pasaron los oficios del Sr. Gobernador, relativos á la supresión de los peatones conductores de la correspondencia á Peñaflo y la Cartuja baja.

A la Sección quinta pasó un oficio del Sr. Gobernador remitiendo el de la Dirección general de Obras públicas, comunicando el acuerdo de haberse incluido en el plan de estudios del presente año económico, las obras de defensa de las márgenes del Ebro y su encauzamiento en el sitio Rueda de Almozara.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse encargado de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, por haber salido el Alcalde en comisión del servicio.

Quedó enterada la Municipalidad del informe dado por los Sres. Arquitectos, relativo al reconocimiento de la parte que queda de Torre Nueva.

También lo quedó del oficio de D. Manuel Garcés, dando las gracias por el acuerdo tomado con motivo de la Memoria que presentó sobre el cultivo del trigo y de la remolacha azucarera en el campo elemental de demostración agrícola de la Escuela de niños de Montaña.

A la Sección primera pasó un oficio del Jefe de la Guardia civil de esta Comandancia, rogando que el Ayuntamiento contribuya para el establecimiento de un Montepío de aquél Instituto.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde, participando las medidas higiénicas tomadas por la Junta municipal de Sanidad, en vista de las noticias recibidas de Barcelona.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Septiembre próximo.

Se acordó tributar expresivas gracias á la Junta del Colegio de Abogados, por la lista remitida de los individuos que la componen para el año 1893-94.

Fué aprobado un dictamen, proponiendo que el aumento de 2.400 pesetas para los gastos que originen los festejos de Nuestra Señora del Pilar, se transfieran del capítulo 9.<sup>o</sup>, art. 4.<sup>o</sup> «Contingente provincial».

Se acordó la creación de las plazas de peatones de la correspondencia á los barrios rurales.

Fueron aprobadas las condiciones para la subasta de las obras necesarias, con objeto de surtir de agua de los depósitos de Torrero, la fuente de la plaza de la Libertad, tomándola de la que existe en la del Mercado.

Se autorizó á D. Pedro José Calvo para continuar la venta de despojos de reses, en la casa núm. 54 de la calle del Azoque.

Fué aprobado un dictamen, proponiendo la colocación de una farola á la entrada del paseo de las Damas.

Se autorizó á D. Vicente Lóbez la extracción del alcohol procedente del que introduce como primera materia para su fábrica de aguardientes y licores.

Fueron recibidas definitivamente las columnas de hierro y demás accesorios construídos para el Matadero, con destino á colgar reses en la nave de corderos.

Se desestimó una instancia de Andrés Gracia, mozo de limpieza del Matadero, en la que pide un socorro para ir á baños.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se recarguen con el 100 por 100 las cuotas que el Tesoro impone á los carruajes de lujo.

Quedó constituida definitivamente la Junta municipal para 1893-94.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos, por los capturados desde el 22 de Junio último.

Se aprobó un dictamen relativo á la forma de verificarse la subasta del aprovechamiento de pastos en el Vedado, de Peñafior.

Se autorizó á D. Luis Gibanel para establecer unos baños de agua corriente en el Huerva; y á D. Florentino Gálvez para construir una casita en el monte de Torrero.

Se acordó dirigir oficio al Sr. Gobernador, para que se sirva hacer una aclaración en el anuncio sobre aprovechamiento de la caza del monte Vedado, de Villanueva.

Con lo que se levantó la sesión.

## COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 11 del mes de Noviembre, á las doce en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior y paja de pienso, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 30 de Octubre de 1893.--José Sánchez.

## SECCIÓN SEXTA

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este pueblo y su agrupado Malanquilla, con la dotación de 750 pesetas anuales por la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos, y 1.500 que producirán las igualas con los vecinos.

Se admitirán solicitudes en las dos Alcaldías hasta el día 10 del actual.

Clarés 1.º de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Luis Felipe.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Belchite

D. Enrique Naval Garcés, Juez de primera instancia, ejerciente jurisdicción del de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia:

Hago saber: Que para el cobro de dietas del comisionado D. José Pareja y costas en el expediente formado contra el Ayuntamiento de Azuara, se sacan á la venta en pública primera subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes semovientes y raíces siguientes, sitios en términos de dicha villa:

*De D. Angel Lafuente Baquero.*

Ocho borregos: tasados en 120 pesetas.

1.º Una viña en Val de Centinela, de una hectárea, 43 áreas y dos centiáreas; linda al Norte con yermo del interesado, al Mediodía con dicha finca, al Saliente con Joaquín Bernal y al Poniente con D. Pedro Lacorrea: tasada en 750 pesetas.

*De D. José Graells Aniesa.*

2.º Un campo, sito en Balsa del Viñar, de cabida cuatro juntas; linda al N. con Josefa Graells, al E. con Juan Antonio Bernad y al O. con camino: tasado en 60 pesetas.

3.º Otro en la misma partida, de cabida dos juntas; linda al N. con camino, al E. con Josefa Graells, y al S. y O. con Loma: tasado en 30 pesetas.

4.º Otro en Cañasenderos, de cabida una hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas: linda al N. con Manuel Sebastián, al M. con Josefa Graells, al S. con Manuel Tomás y al P. con Joaquín Martín Moliner: tasado en 137 pesetas.

5.º Otro en el Saso, de cabida una hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas; linda al N. y M. con vía pública, al P. con Manuel Tomás y al S. con Josefa Graells: tasado en 147 pesetas.

*De Mateo Baquero Palacios.*

6.º Un campo en la partida la Balsa Honda, de ocho juntas; linda al E. con Nicomedes Fuertes, al S. con vía pública, al O. con monte común y al N. con Román Ansón: tasado en 80 pesetas.

7.º Otro en el Saso, de cabida cinco hectáreas, 35 áreas y 75 centiáreas; linda al N. con Joaquín Sebastián, al M. con José Casamayor, al S. con Santiago Domestre y al P. con viuda de Santiago Casamayor: tasado en 235 pesetas.

*De Santiago Aniesa Grasa.*

8.º Un olivar en el Plano bajo, de media junta, con 15 olivos; linda al N. con Santiago Domestre, al E. con camino, al S. con Manuel Tomás y al O. con Joaquín Alcalá: tasado en 300 pesetas.

*De Casiano Alcalá Grasa.*

9.º Un campo en el Bolar, de ocho juntas; linda al S., P., N. y M. con loma: tasado en 60 pesetas.

*De Lorenzo Casamayor Ansón.*

10. Un olivar en el Plano, de media junta; linda al N. con viuda de Miguel Tomás, al E. con Eusebio Aniesa, al S. con acequia y al O. con María Lahoz: tasado en 75 pesetas.

11. Un campo en Melida, de cuatro hectáreas; 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. con vía pública, al M. con monte común, al S. con Nicolás Miranda y al P. con Juana Cubero: tasado en 237 pesetas.

*De Manuel Sebastián Marco.*

Un campo en Val de Almonacid, de cabida seis juntas; linda al E. con Manuel Herrando, al S. con camino, al O. con Pedro Lacorrea y al N. con viuda de Serafín Jordán: tasado en 45 pesetas.

Una viña en la partida de Val de Almonacid, de cabida una hectárea, 43 áreas y dos centiáreas; linda al N., M. y S. con vía pública, y al P. con Luis Jordán: tasada en 618 pesetas.

*De Manuel Tomás Aniesa.*

Una viña en el Plano alto, de cabida cinco hanegas; linda al N. con herederos de Nicolás Ansón, al E. con Dámaso Fleta, al S. con acequia y

al P. con Lorenzo Casamayor Burillo: tasada en 125 pesetas.

Un campo, seco, en Cañasenderos, de cabida cinco hectáreas; linda al N. con vía pública, al M. y S. con monte común, y al P. con senda: tasado en 203 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Noviembre de este año á las diez de su mañana, siendo de advertir:

1.º Que se sacan á la venta las descritas fincas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en su consecuencia lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 para la ejecución de la ley Hipotecaria.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio por que ahora se sacan á la venta las fincas sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Belchite á 24 de Octubre de 1893.—Enrique Naval.—D. S. O., Licdo. Miguel López.

#### Calatayud

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado por la Superioridad, Juan Galán Jimeno, vecino de Santa Cruz de Tobed, en causa por hurto, tengo acordado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que le fueron embargados, sitios en dicho pueblo, que á continuación se expresan:

Un olivar, regadío, en Gramán, de 50 áreas; lindante al Norte con barranco, al Este con Ramón Jimeno, y al Sur y Oeste con monte: tasado en 500 pesetas.

Un campo, seco, en el Pasadero, de 37 áreas, 50 centiáreas; linda al Norte con camino, al Este con Cristóbal Vicente, al Sur con Francisco Galán, y al Oeste con Pantaleón Vicente: tasado en 150 pesetas.

Otro campo, seco, en la Umbría del Val, de 50 áreas; linda al Norte con montes, al Este con Francisco España, al Sur con Bernardino Jimeno, y al Oeste con Andrés Longares: valorado en 80 pesetas.

Un casa en la calle del Castillo, núm. 12; lindante por derecha con Raimundo Roncales, por izquierda con Mariano Longares y por espalda con Andrés Longares: apreciada en 500 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, núm. 7, el día 27 de Noviembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose lo siguiente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan; y por último, que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Calatayud á 30 de Octubre de 1893.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Manuel Palomares.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Zaragoza

D. Adolfo Bertoloso y Cogull, Comandante de infantería agregado á la zona militar de Zaragoza, núm. 55 y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel Jefe de dicha zona:

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como juez instructor del expediente formado al sustituto del contingente de Ultramar y reemplazo de 1892 Mariano Gómez Gil, por no haberse presentado á la concentración prevenida por Real orden de 9 de Agosto último para marchar á Santander, á pesar de las gestiones hechas al efecto, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido Mariano Gómez, para que en el término de 30 días comparezca en el cuartel de Hernán Cortés de esta ciudad á responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Zaragoza 26 de Octubre de 1893.—Adolfo Bertoloso.

#### PARTE NO OFICIAL.

##### ANUNCIOS.

#### A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETIN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.